



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/030, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (272.145,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de 272.145,00 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para financiar Ayudas Económicas Familiares para el ejercicio 2017, aprobada mediante Orden de 10 de agosto de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por la Entidades Locales, en ejecución de lo dispuesto en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, y en la Orden de 10 de octubre de 2013.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2017/3/00000/5	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	272.145,00
		<b>TOTAL.....</b>	<b>272.145,00</b>

### GENERACION DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2017/3/00000/5	16/23122/48000	Atenciones benéficas y asistencial - Prestaciones Complementarias	272.145,00
		<b>TOTAL.....</b>	<b>272.145,00</b>

	Código Cifrado de Verificación: MP1G771181U11P3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 13/11/2017
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 13/11/2017
Fecha de la resolución: 13 de noviembre de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/9411
 MP1G771181U11P3		





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2017, y visto el informe de intervención de fecha 9 de noviembre de 2017, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/030, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 272.145,00 euros.

Jerez de la Frontera, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA  
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: MP1G771181U11P3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 13/11/2017
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 13/11/2017
Fecha de la resolución: 13 de noviembre de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/9411
 MP1G771181U11P3		